



Acta de Constitución del Consejo Escolar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7°, 8° y 9° de la ley 19.979 que establece la existencia del Consejo Escolar en cada uno de los establecimientos de Educación Básica y Media subvencionados del país, y siendo las 8:45 hrs. horas del día 24 de marzo del 2026 en las dependencias del establecimiento: Liceo Bicentenario Amanda Labarca cuyo RBD es el N°8821-8, ubicado en la región Metropolitana, Provincia de Santiago, Comuna Vitacura, Calle Padre Hurtado N°1150 se realiza nuestra segunda sesión como Consejo Escolar. Considerando las modificaciones que han surgido durante el período de marzo a la fecha en algunos cargos y funciones de los diferentes estamentos se actualiza la constitución de este, quedando conformado por los siguientes miembros:

Representante	Nombre Completo	RUT	Correo electrónico
DIRECTORA	MARCELA CARRILLO	8.270.732 -8	marcela.carrillo @amandalabarca.cl
SOSTENEDOR	BERNARDITA UNDURRAGA	7.981.848-8	bernardita.undurraga@vitacura.cl
SUBDIRECTORA ACADÉMICA	FERNANDA FIGUEROA	15.578.370-5	fernanda.figueroa @amandalabarca.cl
SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN	ANDREA FUENTES	15.513.663-4	andrea.fuentes@amandalabarca.cl
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA	YANET LÓPEZ	10.966.617-3	yanet.lopez@amandalabarca.cl
ENCARGADO CONVIVENCIA ESCOLAR	BÁRBARA ARRIAGADA (1ER CICLO)	15.564.085-5	barbara.arriagada@amandalabarca.cl
	TAVITA SALINAS (2º CICLO)	15.119.837-6	tavitasalinas@amandalabarca.cl
	EVELYN ALCAYAGA (E. MEDIA)	14.256.603-6	evelyn.alcayaga@amandalabarca.cl
DOCENTE BÁSICA	JOSEFINA GARCÉS	19.244.392-k	josefina.garces@amandalabarca.cl
DOCENTE MEDIA	TERESITA CARACCIOLI	17.603.157-3	teresita.caraccioli@amandalabarca.cl
ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN	ALEXANDER FARFÁN	17.282.662-8	alexander.farfan@amandalabarca.cl

PRESIDENTA APPAL 2026 - 2027	MONSERRAT CUNILL	9.843.491-7	appal@amandalabarca.cl
PRESIDENTE CENTRO DE ESTUDIANTES 2025	LAURA ESPINOZA	22.633.917-5	@estudiantes.amandalabarca.cl

Las atribuciones de carácter resolutivo otorgadas al Consejo Escolar son las siguientes:

- Aprobar y evaluar el reglamento interno y sus modificaciones.
- Aprobar y evaluar el Proyecto Educativo y de gestión del establecimiento.
- Aprobar y evaluar la programación general anual del establecimiento.
- Aprobar el calendario detallado de la programación anual y las actividades extracurriculares.

El presente Consejo Escolar se compromete a: cumplir la normativa vigente y a regular su funcionamiento según el reglamento interno del Consejo Escolar.

La presente acta ha sido realizada con copia para ser presentada en el Departamento Provincial del Ministerio de Educación, Superintendencia de Educación y al Servicio Local cuando corresponda.

Marcela Carrillo Bravo

Directora

Liceo Bicentenario Amanda Labarca